

COMUNICADO: VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN

La Comisión de Derecho Penal Internacional y Derechos Humanos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona condena firmemente las condenas a muerte decretadas por el gobierno de la República Islámica de Irán, así como las miles de detenciones arbitrarias llevadas a cabo a raíz de la ola de protestas desencadenadas por la muerte, a mediados del pasado mes de septiembre, de Mahsa Amini (la joven de 22 años que murió tras ser detenida por la llamada policía de la moral por no cumplir las normas del vestir islámico).

Condenamos igualmente el gran número de muertes de manifestantes, ocurridas en las calles del país por el simple hecho de manifestarse. Multitud de jóvenes, adolescentes y niños han sido y son víctimas inocentes de la represión que se vive en el país.

Esta Comisión se muestra altamente preocupada e indignada por la violación flagrante, por parte de la República Islámica de Irán, de derechos humanos como:

- el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona,
- el derecho a no ser arbitrariamente detenido ni preso;
- el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;
- el derecho a la libertad de opinión y de expresión;
- el derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; y
- el derecho a la igualdad ante la ley y a la protección de la ley.

Si bien la falta de libertades en la República Islámica de Irán no discrimina sexo ni género, esta Comisión quiere destacar el “alto precio” que han pagado y están pagando las mujeres en un país en que se les impone unos cánones para vestir o se les prohíbe, por ejemplo, actividades tan banales como cantar, bailar o ir a un estadio o gimnasio.

Los abusos del sistema, incluida la violencia perpetrada por la policía de la moral, han abierto una gran grieta en la sociedad iraní que deja, además, en evidencia la gran crisis de valores que se está viviendo actualmente en el mundo. Un mundo que permite, por ejemplo, que se celebre un Mundial en un país donde los derechos de la mujer y, de forma general, los derechos humanos son vapuleados diariamente.

En estos momentos tan complicados, esta Comisión quiere recordar la Declaración Universal de los Derechos Humanos como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Un texto que establece los derechos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y que, precisamente, en su artículo 28, prevé que *“toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”*.

Finalmente, y con este comunicado, la Comisión de Derecho Penal Internacional y Derechos Humanos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona quiere dar su más firme apoyo al pueblo de la República Islámica de Irán y especialmente a sus mujeres por la defensa de sus libertades y el respeto de los derechos humanos.

Barcelona, 18 de noviembre de 2022